BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | VIERNES, 10 DE MAYO DE 1996 | Número 107

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/05 de Murcia. Expedientes de apremio. 4923

III. Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 448/96. 4927
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 447/96. 4927
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 446/96. 4927
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 445/96. 4927
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 451/96. 4928
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 387/96. 4928
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 368/96. 4928
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 388/96. 4928
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 369/96. 4929
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 370/96. 4929
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 371/96. 4929
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 11/96. 4929
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 513/96. 4930
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 512/96. 4930
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 510/96. 4930
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 459/96. 4930
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 458/96. 4931
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 457/96. 4931
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 456/96. 4931
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 455/96. 4931
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 432/96. 4932
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 435/96. 4932
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 418/96. 4932
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 439/96. 4932
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 440/96. 4933
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 417/96. 4933
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 170/96. 4933
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 354/96. 4933
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 910/95. 4934
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 910/95. 4934
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 912/95. 4934
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 1.548/95. 4934
Primera Instancia número Dos de Molina de Segura. Autos 114/96-JG. 4934
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 1.314/95. 4935
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 1.460/95. 4935
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 70/96. 4935
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 69/96. 4936
Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Autos 158/95. 4936
Primera Instancia número Dos de Molina de Segura. Autos 469/94-J. 4937
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 269/95. 4937
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 697/95. 4938
Primera Instancia Único de Mula. Autos 270/95. 4939
Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 511/95. 4939
Primera Instancia Único de Mula. Autos 9/91. 4940
Primera Instancia Único de Mula. Autos 92/94. 4941
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 1.026/93-B. 4941
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 95/94-C. 4942
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 873/95-G. 4943
Primera Instancia e Instrucción Yecla. Autos 131/95. 4944
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 142/95. 4945
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo 218/96. 4945

IV. Administración Local

ARCHENA. Anuncio de licitación de obras. 4946
ARCHENA. Anuncio de licitación de obras. 4947
MOLINA DE SEGURA. Contratar obras. 4947
ARCHENA. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza general de precios públicos. 4948
ARCHENA. Aprobados el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 1996, Plantilla, Plan de Empleo y Relación de Puestos de Trabajo. 4948
LIBRILLA. Puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del presente ejercicio. 4948
SANTOMERA. Elaborada la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1996. 4948
ÁGUILAS. Cláusulas económico-administrativas para quiosco sin música, en Plaza Robles Vives. 4949
ÁGUILAS. Pliego de cláusulas para el suministro de estación total (topográfica). 4949
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. 4950
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. 4950
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. 4951
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. 4952

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14.534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6524

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/05 de Murcia

EDICTO

El Director Provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, respecto de los expedientes de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los apremiados qsue figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento Geneal de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, un vez expedida Certificación de Descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglametno.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 106, apartados 1 y 2, del Reglamento Genral de Recaudación, mediante la publicación del presente:

Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y enel Boletín Oficialo correspondiente.

El presente edicto se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 24 horas, con apercibimiento de embargo en caso contrario, conforme dispone el artículo 108.2.A, del citado Reglamento General, aprobado por R.D. 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del día 25), así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo en curso, al objeto de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el mismo, con advertencia de ser declarado en rebeldía en caso contrario, mediante providencia, sin que paralice el expediente y teniéndose por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 106.2 del citado Reglamento General.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34, puntos 1 y 2 de la Ley 42/1994, de 20 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre): Las personas contra las que se hubise iniciado procedimiento ejecutivo por deudas a la Seguridad Social podrán formular oposición al apremio decretado dentro de los quince días siguientes al de su notificación ante la Subdirección Provincial de Recaudacion del Régimen General y Regímenes Especiales en Vía Ejecutiva.

Contra la providencia de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición debidamente justificados: a) Pago; b) Prescripción; c) Error material o aritmético en la determinación de la deuda; d) Condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; e) Falta de notificación de la reclamación de la deuda, del acta de liquidación o delas resoluciones que las mismas originen.

Si se formulare impugnación por los motivos indicados, el procedimiento se suspenderá sin la necesidad de garantía, hasta la resolución de la oposición.

Si los interesados formularen recurso ordinario en vía administrativa y, en su caso contencioso administrativa, el procedimiento de apremio no se suspenderá si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por cien a efectos, este último de cantidad a cuenta de las costas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

Registro#	EXPEDIENTE	APREMIADO	AFILIACION	BLANCO	DNI	BLANC	DOMICILIO	CP	BLAN	LOCALIDAD	DEUDA
5	0000005	LOPEZ MARMOL ANTONIO	3000442333		022452756		SAN MATEO 34	30833		SANGONERA LA VERDE	612998
12	0000012	MARTINEZ RABADAN ANTONIO	3000431559		022404613		MIGUEL DE CERVANTES, 48 2 D	30009		MURCIA	328166
19	0000019	AULLO GARCIA MANUEL	3000483963		074305034		SAN JOSE OBRERO, 18	30820		ALCANTARILLA	47056
27	0000027	SANCHEZ ABAD JOSE ANTONIO	3000615922		027449643		LA PARRANDA, 16	30835		SANGONERA LA SECA	344787
28	0000028	VALIENTE ESCOBAR GREGORIO	0700476549		005133813		GRAL PRIMO DE RIVERA, 3	30820		ALCANTARILLA	741982
37	0000037	CAVA ARAEZ MATIAS	3000352125		022397020		FLORIDABLANCA, 51	30120		EL PALMAR	32699
38	0000038	CORTES SANCHEZ JUAN JOSE	3000525517		022447291		RIOJA, 1	30835		SANGONERA LA SECA	25125
39	0000039	GALERA DEL CERRO FRANCISCO	3000065315		022301651		MIGUEL CABALLERO	30836		PUEBLA DE SOTO	6642
40	0000040	GIL SANCHEZ FRANCISCO	3000339127		074258782		YESERA, 4	30833		SANGONERA LA VERDE	29673
44	0000044	LOPEZ CORRAL BALDOMERO	3000682013		022448114		FUENSANTA, 9	30152		ALJUCER	24236
55	0000055	GOMEZ LERMA ANTONIO	3000338894		074249848		SIERRA LA PILA, 2	30120		EL PALMAR	58402
60	0000060	MARMOL ALBA ANTONIO	3000549005		022463070		LAS REJAS, 73	30833		SANGONERA LA VERDE	8212
62	0000062	BARBERO MARTIN ANTONIO	3000281299		022347365		LOS MORENOS	30165		RINCON DE SECA	39292
64	0000064	FAJARDO ALBALADEJO JUAN CARLOS	3000827181		027465255		GRAN VIA, 28-6 D	30005		MURCIA	34939
65	0000065	FERNANDEZ GARCIA MARIA DOLORES	3000792200		027429004		SANTA TERESA, 9-3 A	30005		MURCIA	26424
66	0000066	FERRANDIZ FDEZ. DELGADO LEOPOL	0801901061		074348915		VINADEL ED.MONTE ULIA, 6-2 E	30004		MURCIA	29425
67	0000067	GARCIA FRANCO JOSE ANTONIO	3000536525		022451840		FELICIDAD, 4	30830		LA ËORA	25052
69	0000069	LOPEZ SABUCO ANTONIO	3000590916		027425596		SAN AGUSTIN, 12 51	30005		MURCIA	35672
70	0000070	MATAS HERNANDEZ TOMAS	3000253477		074304659		MURILLOS, 25	30120		EL PALMAR	877
72	0000072	PEREZ PINO ANTONIO	3000643928		027443732		ALHELIES, 11 LOS ROSALES	30120		EL PALMAR	39636
76	0000076	ZAMORA BASTIDA ANTONIO	3000700037		022470274		LA GLORIA, 50-2	30120		EL PALMAR	42193
79	0000079	GONZALEZ MARTINEZ VICENTE	3800232008		074293391		ARTURO DUPERIER ED.ALBENIZ 2	30009		MURCIA	22460
81	0000081	NAVARRO LOPEZ JUAN	3000100629		022313063		MEDITERRANEO, 7-2 DCHA	30009		MURCIA	58226
82	0000082	NOGUERA SANCHEZ JESUS	3000285841		074274095		CTRA. LA ËORA, 128	30009		LA ALBATALIA	42523
83	0000083	SANCHEZ CAMPISANO MANUEL JOSE	4600816435		022313967		SAN ANTON, 27-9 IZDA	30009		MURCIA	52695
84	0000084	SANCHEZ LOPEZ JUAN LUIS	3000610603		074334915		NUEVA SAN ANTON, 27-1 G	30009		MURCIA	82994
85	0000085	ALCARAZ SAURA MANUEL	3000804201		027446346		CAMINO VIEJO, 9 PUJANTES	30120		EL PALMAR	22250
88	0000088	BERNAL MAYORDOMO ANTONIO	2600120573		001452361		GITANILLAS, 16 LOS ROSALES	30120		EL PALMAR	255917
89	0000089	CERRO VELAZQUEZ MIGUEL A.	2804053891		051394323		SECRETARIO FCO. MARTINEZ,1-1 A	30820		ALCANTARILLA	202057
93	0000093	GALVEZ REBOLLO ANTONIO	3000778263		027455618		PADRE MARTINEZ, 8-1 C	30167		LA RAYA	50717
95	0000095	GARNES SOLER FRANCISCO	3000375169		022384032		CTRA. LOS MARTINEZ, 11	30153		CORVERA	50652
96	0000096	GUILLEN LOPEZ JUAN ANTONIO	3000762505		052802291		SIERRA ESPUËA, 2	30820		ALCANTARILLA	298991
97	0000097	HERNANDE PIËERO JUAN	3000676409		027426829		PRINCIPE, 17-3 IZDA	30820		ALCANTARILLA	385828
98	0000098	JUAREZ PARRA PEDRO	0300826733		021468294		SOCIEDAD, 12-8 C	30004		MURCIA	627178
101	0000101	PEREZ ASENSIO FELIX	3000852048		052803409		SAN PEDRO, 24 JAVALI NUEVO	30820		ALCANTARILLA	588897
102	0000102	PEREZ PEREZ FRANCISCO JAVIER	3000837005		052808978		TIO VIRUTA, 8 BAJO	30820		ALCANTARILLA	62360
104	0000104	ROMERO SANCHEZ ESTEBAN	3000683390		050657953		GRAN VIA, 42-7 B	30005		MURCIA	301890
110	0000110	MIRALLES RODRIGUEZ JOSE ANTONI	3000484962		022357346		MADRE DE DIOS, 3 2	30004		MURCIA	668567
111	0000111	MONGE GARCIA JOSE ANTONIO	0700724344		022969447		LOS CONESAS, 5	30331		LOBOSILLO	49700
112	0000112	MUËOZ RUIZ JOSE	0801525410		038377079		MIGUEL DE CERVANTES, 8	30009		MURCIA	479597
113	0000113	ALMAGRO PICAZO JESUS ANTONIO	3000358745		022415099		COMPOSITOR ALBENIZ, 9 3-H	30820		ALCANTARILLA	88416

Registro#	EXPEDIENTE	APREMIADO	AFILIACION	BLANCO DNI	BLANC DOMICILIO	CP	BLAN LOCALIDAD	DEUDA
117	0000117	DUQUE CONESA MARIA ANGELES	3000843651	052809950	AURORA, 2 - 1	30820	ALCANTARILLA	51273
118	0000118	GALVEZ ESPADA PEDRO LUIS	3000551836	022456319	MARTINEZ CAMPOS, 22	30820	ALCANTARILLA	50652
121	0000121	IZQUIERDO HERNANDEZ ANGEL	3000796911	027439597	MANUEL GUILLEN, 3	30009	MURCIA	52715
122	0000122	JIMENEZ SANCHEZ LUIS	3000495301	022435716	SAGUNTO, 3-J, 3-A	30820	ALCANTARILLA	47921
124	0000124	LISON RODRIGUEZ AGUSTINA	3000950057	022482020	MADRID, BLQ. 2 - 1	30820	ALCANTARILLA	244234
125	0000125	LOPEZ CORNONA PABLO	3000581849	022465968	DR. FLEMING, 5D BAJO	30820	ALCANTARILLA	514210
128	0000128	LOPEZ GARCIA ANTONIO	3000869337	052809125	SAN SEBASTIAN, 37 - 1	30820	ALCANTARILLA	68990
132	0000132	LOPEZ SANCHEZ PRUDENCIO	3000864024	052825229	LOS LOPEZ, 11	30166	NONDUERMAS	27763
133	0000133	LORENTE ORTUËO DAMIAN	3000515870	022457678	SAN PANCRACIO, 13 2Ï-IZD.	30820	ALCANTARILLA	45938
134	0000134	LUJAN PEËALVER ALFONSO	3000610179	074339191	LOS CHOPOS, 1 LOS ROSALES	30120	EL PALMAR	50652
136	0000136	MARIN TORRES ANTONIO	3000599349	022468561	BDA. SAN FRANCISCO ASIS, 21	30009	MURCIA	597043
138	0000138	MATEO GARCIA ANDRES	3000566976	022931105	LOS CONESAS	30331	LOBOSILLO	223373
139	0000139	MESA SANCHEZ FERNANDO	1800523408	024190663	MAYOR, FRENTE TRANSFORMADOR	30007	CASILLAS	35816
143	0000143	CARRILLO MORENO MARIA DOLORES	3000563261	022463930	CTRA. DE LA RAYA, 5	30167	LA RAYA	979850
146	0000146	NAVARRO SANCHEZ JESUS	3000683515	027443430	NENE DE ANA, 21	30012	SAN BENITO	23670
147	0000147	PEREZ ALCAZAR FRANCISCO	3000579750	022468907	NUEVA, 47	30833	SANGONERA LA VERDE	2234910
150	0000150	FRANCO GALIAN JOSE	3000567825	074331682	PLATANOS, 28 LOS ROSALES	30120	EL PALMAR	575584
151	0000151	ORENES IBAËEZ JOSE	3000200069	022174151	CAMINO HONDO,152	30166	NONDUERMAS.	279049
152	0000152	ORTEGA MONTERO EMILIO	0805147756	043726880	MARIANO PAGAN CLASE DUPLEX 8	30820	ALCANTARILLA	34188
153	0000153	PAYA CEREZO JESUS	3000893214	034784436	M.CERVANTES 2-FS. BQ.1 ESC. 3	30009	MURCIA	74546
154	0000154	PEDREËO MARTINEZ PEDRO	3000908264	034811208	RES. LA PALOMA, DUPLEX B-14	30120	EL PALMAR	66720
156	0000156	PEREZ DE LA FUENTE JOSE	3000500464	022417863	SAN ESTEBAN, 1 1Ï-C	30832	JAVALI NUEVO	214767
157	0000157	RAMIREZ MARTINEZ DOMINGO	3000439401	022428757	MAYOR, 243, 4-B	30820	ALCANTARILLA	441311
158	0000158	ZAPATA ABELLAN FRANCISCO GINES	3000794897	052804463	ANGEL GALINDO, 26 2Ï-IZ.	30820	ALCANTARILLA	766253
160	0000160	PINA RUBIO MARIA ANGELES	3000825870	027477641	MUËOZ DE LA PEËA, 1 3Ï-B	30005	MURCIA	36716
161	0000161	ROBLES DURAN GINES	3000688809	027451711	LA ËORA, 149	30009	LA ARBOLEJA	47275
162	0000162	SALINAS VIZCAINO CARMEN	0700250352	022375399	CRUZ, 45 BIS 1	30820	ALCANTARILLA	30006
164	0000164	SAN MARTIN LISON ENRIQUE	3000469784	022429590	AZORIN, 2 BAJO IZD.	30009	MURCIA	75901
167	0000167	SANCHEZ FERNANDEZ RUFINO	3000663279	022476448	MAGALLANES, 33	30820	ALCANTARILLA	95075
170	0000170	SANCHEZ JEREZ GABRIEL	3000439957	074302173	LAS ERAS, 5	30831	JAVALI VIEJO	276119
173	0000173	GUIRAO CAVARACA FRANCISCO	3000529960	022405283	San AntÂn, 20 2Ï-A	30009	MURCIA	230023
174	0000174	SERRANO SASTRE AGUSTIN	3000816398	027429444	Ronda Norte, 1	30009	MURCIA	40522
177	0000178	TORMOS FERNANDEZ RAFAEL	3000362414	022405397	Arcos, 6 San Jos Obrero	30820	ALCANTARILLA	42675
178	0000179	TORRANO PEËALVER JOAQUIN	3000668693	027437588	Ciudad JardÀn, Blq. 3 2Ï-F	30120	EL PALMAR	75836
180	0000181	TORRENTE VELAZQUEZ FRANCISCO	3000729512	052802482	Rio Duero, 1 Vta. PequeÊa	30835	SANGONERA LA SECA	35792
181	0000182	TOVAR ALARCON FRANCISCO	3000790408	027475822	La Granja, 57	30833	SANGONERA LA VERDE	43638
182	0000183	VALERA MARTINEZ SALVADOR	3000598594	022470479	Juan de la Cierva, 8 5Ï-A	30004	MURCIA	69638
183	0000184	VERA ALBADALEJO ANTONIO ANGEL	3000526313	022441142	San AntÂn, 24 2Ï-C	30009	MURCIA	74550
184	0000185	VERA ALCARAZ JUAN MIGUEL	3000662872	027434208	Ctra. BaÊos y Mendigo. 18	30155	BAËOS Y MENDIGO	36490
185	0000187	VICENTE PELLICER PEDRO	3000799244	027463502	San Antonio, 9	30107	GUADALUPE	48251
186	0000188	VILLAESCUSA GARCIA CARLOS	3000937278	008910839	Plz. Las Flores, 6 1Ï-A	30004	MURCIA	67872
187	0000189	VIVANCOS JARA SALVADOR	3000743150	027449712	Sierra EspuÊa, 1 1Ï-Izq,.	30820	ALCANTARILLA	33739
189	0000193	APARICIO JURADO LUIS ANTONIO	3000922823	052826637	Huerto Pomares, 89 bajo-J	30005	MURCIA	78791

Registro#	EXPEDIENTE	APREMIADO	AFILIACION	BLANCO DNI	BLANC DOMICILIO	CP	BLAN LOCALIDAD	DEUDA
190	0000194	ARAEZ NOGUERA ANTONIO	3000848734	074275851	La Iglesia, s/n	30833	SANGONERA LA VERDE	47922
191	0000195	AYUSO MEDINA SANTIAGO	0300506934	022413250	Pico Panocha, 2 1Ÿ-C	30009	MURCIA	27529
192	0000196	BARQUERO SANCHEZ JOSE	3000546031	022447600	La Luz, 14 S. Jose Obrero	30820	ALCANTARILLA	42139
193	0000197	BAUTISTA FUENTES JAVIER	3000936125	020419366	Sagasta,47 Edf. S.Teresa E 2 1	30005	MURCIA	34189
194	0000198	BERNABE ROMERO MANUEL	3000802933	077542125	Tordillos, 49	30168	ERA ALTA	45214
195	0000200	BERNAL LOPEZ MANUEL	3000899168	034820241	Malvarrosa, 20	30120	EL PALMAR	69578
196	0000201	BERNAL OLMEDO JORGE	3000719470	077503036	Olivo, Blq. 19	30120	EL PALMAR	65885
197	0000202	CABRERA BELCHI PEDRO	3000791617	052804029	Garcia Lorca, 11	30835	SANGONERA LA SECA	44251
198	0000203	CARCELES ALCON JOSE MANUEL	3000889664	005408106	Av. Miguel Cervantes, Bq. 5	30009	MURCIA	50652
199	0000204	ALBA GARCIA ISABEL	3000953501	034826136	El Palmeral, 243	30833	SANGONERA LA VERDE	23652
200	0000205	CARDONA MIRO SARA	3000892929	034797647	Pedro de la Florf, 19 1Ÿ-A	30004	MURCIA	22363
201	0000206	CARRILLO GUILLAMON JESUS	3000800906	052805170	La Luz, 12	30820	ALCANTARILLA	30043
202	0000207	CARRILLO ROMERO JOSE	3000804192	052800103	La Libertad, 55	30820	ALCANTARILLA	94139
203	0000208	CASTRO CANOVAS FRANCISCO JAVIE	3000780008	022479413	Cura LÂpez Hurtado, Bq. 1 3Ÿ-A	30820	ALCANTARILLA	42210
204	0000209	CEREZO FRUTOS ISABEL	3000816036	052803480	Del Horno, Duplex 30	30169	SAN GINES	50652
205	0000210	CERMEËO MARTINEZ CECILIO	3000407323	022415680	Horno, 7	30167	LA RAYA	76378
207	0000212	DAVALOS VIDAL JOSE	3000495818	022165310	Gran Via, 8 7Ÿ-Izq.	30004	MURCIA	78792
209	0000214	DAVALOS SANCHEZ MARIA DOLORES	3000730888	022446252	Riquelme, 14 Izq.	30005	MURCIA	590478
210	0000215	EGEA PEËALVER JOSE	3000533200	022451468	La Rambla, s/n	30833	SANGONERA LA VERDE	84918
211	0000216	ESCUDERO SANCHEZ MARIA FUENSAN	3000740755	027449717	Entierro la Sardina, 1 Esc. 1	30004	MURCIA	39335
213	0000218	GALLEGO MOLINA JESUS	3000725554	052800218	Aristonez, 10	30833	SANGONERA LA VERDE	32717
214	0000219	GUILLEN PUJANTE MANUEL	3000472431	022446699	Los Pujantes, 19	30167	LA RAYA	30391
215	0000220	GARCIA MOLINA JUAN ROQUE	3000266829	022367039	mayor, 158, 5Ÿ-G	30820	ALCANTARILLA	217804
216	0000221	GARCIA RUIZ ARMANDO	3000944944	034783492	San Nicol s, 13 3Ÿ-A	30005	MURCIA	50652
217	0000222	HERNANDEZ GIL CONCEPCION	3000915996	077522625	Carmen Conde, 19	30833	SANGONERA LA VERDE	24612
218	0000223	HERNANDEZ GIMENO VICENTE	3000870523	052800715	Ortega y Gasset, 5	30820	ALCANTARILLA	84079
219	0000224	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE FCO.	3000375672	042079180	Cid Campeador, 45 B-C	30820	ALCANTARILLA	658909
220	0000225	HERNANDEZ LOPEZ JULIAN	3000659777	022472433	Las Cadenas, 315	30833	SANGONERA LA VERDE	350233
221	0000226	HERNANDEZ NICOLAS ANDRES	3000638138	027430742	Carril del Cementerio, 25	30167	LA RAYA	31128
222	0000227	HERNANDEZ ROBLES ANTONIO	3000830818	077503447	Av. Libertad, 97	30834	CASILLAS	46787
223	0000228	IBAËEZ CEREZO AGUSTIN	3000864850	027475824	Ctra. Alcantarilla, 4	30166	NONDUERMAS	65376
224	0000229	IGLESIAS PEËALVER JOSE	3000829059	027480963	Olmar, 19 4-I San Andrs	30005	MURCIA	62124
226	0000231	LIZA LORENTE CARMEN	3000909491	034818512	Santiago Apostol, 17	30107	GUADALUPE	49222
228	0000233	MELLADO GARCIA JOSE	3000930057	052825639	P. Mariano Ballester, 1 2Ÿ-C	30820	ALCANTARILLA	60089
229	0000234	MONTEAGUADO GOMEZ FRANCISCO	3000840441	027484570	Los Angeles, 2 E	30833	SANGONERA LA VERDE	70012
230	0000235	MORENO JARA FELIX	3000618383	022430410	Salvador de Madariaga, 17	30820	ALCANTARILLA	58032

En Murcia, a 26 de octubre de 1995.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

III. Administración de Justicia

Número 6013

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Cuadros Castaño, en nombre y representación de Joaquín García Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre reintegro de subvención. Exp. 89/08/S/478.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 448/96.

Dado en Murcia 29 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6014

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Vidal Maestre, en nombre y representación de Francisco José Hernández Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre urbanismo. Exp. 625/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 447/96.

Dado en Murcia a 29 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6015

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Gorostiza Ruiz, en nombre y representación de Francisco Marín Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Agencia Tributaria, versando el asunto sobre sanción. IRPF, ejercicio 1992. 30/4323/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 446/96.

Dado en Murcia a 29 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6016

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Escorial Barbe, en nombre y representación de Mohamed Elattabi, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección provincial del Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre denegación de permiso de trabajo. Exp. R91-098664.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 445/96.

Dado en Murcia a 29 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6017

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Berenguer López, en nombre y representación de Automáticos Orenes, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre tasa fiscal sobre juego, recargo autonómico de Murcia. Reclamación número 30/1037/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 451/96.

Dado en Murcia a 29 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6018

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Bas Bernal, en nombre y representación de José Antonio Garre Alcaraz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción. Exp. 30-40.148.380-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 387/96.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6019

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Vinader, en nombre y representación de Potalmenor, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de San Javier, versando el asunto sobre acuerdo plenario de fecha 7-2-95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 368/96.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6020

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Jiménez-Casquet, en nombre y representación de Eduardo Hernández Compta, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Mula, versando el asunto sobre tasa de licencia de apertura. Salida 3763 de 19-12-95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 388/96.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6021

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Martínez, en nombre y representación de Cano Automáticos, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial del INEM, versando el asunto sobre solicitud de subvención. Exp. 423-92/TP.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 369/96.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6022

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pérez Mateos, en nombre y representación de Purificación Linares Ros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanciones. Exp. 89603/95 y 82421/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 370/96.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6023

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Ángel Pérez Requena, en nombre y representación de José Ángel Pérez Requena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre concurso-oposición a Cabo de la Policía Local.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 371/96.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6024

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Jerónimo Hurtado Hurtado, en nombre y representación de Jerónimo Hurtado Hurtado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre multa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 11/96.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6025

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Abogado del Estado, en nombre y representación de Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Hacienda, versando el asunto sobre liquidación de tasas por publicación en el "B.O.R.M.".

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 513/96.

Dado en Murcia a 7 de marzo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6026

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Abogado del Estado, en nombre y representación de Gerencia Territorial de Justicia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Hacienda, versando el asunto sobre liquidación de tasas del "B.O.R.M.".

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 512/96.

Dado en Murcia a 7 de marzo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6027

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Ortuño Muñoz, en nombre y representación de Eurochasis Metálicos, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Yecla, versando el asunto sobre denegación de licencia de actividad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 510/96.

Dado en Murcia a 7 de marzo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6028

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Ramón Hernández, en nombre y representación de José D. Ramón Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre reclamación de cantidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 459/96.

Dado en Murcia a 29 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6029

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Lozano Herrero, en nombre y representación de Martín Lozano Herrero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre reclamación de cantidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 458/96.

Dado en Murcia a 29 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6030

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Riquelme Lucas, en nombre y representación de José Riquelme Lucas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre reclamación de cantidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 457/96.

Dado en Murcia a 29 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6031

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Torres Simo, en nombre y representación de José Torres Simo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre reclamación de cantidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 456/96.

Dado en Murcia a 29 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6032

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. López Bayardo, en nombre y representación de José López Bayardo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre reclamación de cantidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 455/96.

Dado en Murcia a 29 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6005

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Ortín Hernández, en nombre y representación de José F. Ortín Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Guardia Civil, versando el asunto sobre solicitud de permiso ordinario.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 432/96.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6006

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Jiménez Marín, en nombre y representación de Antonio Martínez Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Justicia e Interior, versando el asunto sobre aplazamiento de prestación social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 435/96.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6007

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Esbrí Montoliú, en nombre y representación de Agustín Conesa Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INEM, versando el asunto sobre solicitud de beneficios de la Ley 22/92. Exp. 0702-95 TA.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 418/96.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6008

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Cuadros Castaño, en nombre y representación de María Luisa Milla Garrido y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamientos de Alhama, Totana, Mazarrón y Librilla, versando el asunto sobre pérdida de puestos de trabajo de logopedia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 439/96.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6009

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Rueda, en nombre y representación de Pedro Sánchez Munuera y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Alhama, versando el asunto sobre anulación de 178 denuncias de la Policía Local.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 440/96.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6010

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Rubio Pérez, en nombre y representación de Manuel Luis Rubio Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio para las Administraciones Públicas, versando el asunto sobre reingreso al servicio activo. Ref. AA/cs/537/95/212/06-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 417/96.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6011

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Licenciada doña Carmen Marques Benito, en nombre y representación de Ana María Pérez Rojas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, versando el asunto sobre el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas en sesión celebrada el 29-9-94, por el que se acordó recepcionar las obras de la Urbanización "Los Romeros".

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 170/96.

Dado en Murcia a 7 de marzo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6012

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Galán Vela, en nombre y representación de Lorenzo Guirao Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre desestimación de solicitud de nivel 30, el cual se ha ampliado a la Orden del Consejero de Presidencia de 5-2-96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 354/96.

Dado en Murcia a 7 de marzo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6271

DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con núm. 909 y 910/95, a instancias de D. Javier González Pastor y D. Diego José Guerrero Nicolás, contra García y Nicolás y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis y hora de 10,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad núm. 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado García y Nicolás, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de esta Región.

Dado en Murcia a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria Judicial.

Número 6272

DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con núm. 911 y 912/95, a instancias de D. Javier González Pastor y D. Diego José Guerrero Nicolás, contra García y Nicolás y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis y hora de 10,40, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad núm. 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes: Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado García y Nicolás, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de esta Región.

Dado en Murcia a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria Judicial.

Número 6273

DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con núm. 1548/95, a instancias de D. Mariano Jiménez Parra, contra Montacero S.L. y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintiseis de junio de mil novecientos noventa y seis y hora de 9,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad núm. 8, segunda planta, Letra J. (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Montacero, S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario: D. Pascual Sáez Domenech.

Número 6266

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura, de conformidad con la resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio de divorcio, seguidos bajo el número 114/96-JG a instancias de D. Francisco Jiménez García, representado por el Procurador Sr. Conesa Aguilar contra Dª. Verónica Méndez Navarro, se emplaza al referido demandado para que en el término de veinte días hábiles comparezca en autos y conteste la demanda por escrito mediante Abogado y Procurador, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y otro ejemplar que se exhibirá en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo.

Molina de Segura a dieciseis de abril de mil novecientos noventa y seis. El Secretario

Número 6274

DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con núm. 1314/95, a instancias de Dª Dulce María Alfaro Ramirez, contra Comercial Murciana de Cafés, S.A. y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día tres de julio de mil novecientos noventa y seis y hora de las 11.10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad núm. 8, segunda planta, Letra J. (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Comercial Murciana de Cafés, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia a veinte de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario: D. Pascual Sáez Domenech.

Número 6275

DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con núm. 1459 y 1460/95, a instancias de Carmen Hernández Hernández y José Antonio Pérez Hernández, contra Ibérica Material contra Incendios, S.A., y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintiseis de junio de mil novecientos noventa y seis y hora de 9,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad núm. 8, segunda planta, Letra J. (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Ibérica Material contra Incendios, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario: D. Pascual Sáez Domenech.

Número 6277

DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

D. Matías Manuel Soria Fernández-Mayorales, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria nº 70/96 a instancia de D. Juan Martínez Álvarez en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente.

Providencia

Magistrado Sr. Soria Fernández-Mayoralas, Cartagena a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase al demandado Auto Carthago, S.L., de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 435.189 pesetas, que reclama el ejecutante D. Juan Martínez Álvarez en concepto de principal más la de 43.518 pesetas que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveido de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el B.O.R.M.- Lo manda y firma S.S.I. de lo que doy fe.-M/Fdo:

Ante mi.- R.E. Nicolás Nicolás, rubricados

Visto el estado de desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requrimiento del pago mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en la forma adecuada a la demandada Auto Carthago, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la aactualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez.- El Secretario.

Número 6278

DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

D. Matías Manuel Soria Fernández-Mayorales, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria nº 69/96 a instancia de D. Juan Martínez Álvarez en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente.

Providencia

Magistrado Sr. Soria Fernández-Mayoralas, Cartagena a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase al demandado Autos Carthago, S.L., de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 296.706 pesetas, que reclama el ejecutante D. Juan Martínez Álvarez en concepto de principal más la de 29.670 pesetas que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el B.O.R.M.- Lo manda y firma S.S.I. de lo que doy fe.-M/Fdo:

Ante mi.- R.E. Nicolás Nicolás, rubricados

Visto el estado de desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requrimiento del pago mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en la forma adecuada a la demandada Autos Carthago, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la aactualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez.- El Secretario.

Número 6261

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Dª María del Carmen Yusta Benach, Secretaria (en funciones) del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Cartagena.

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de Justicia gratuita con el núm. 158/95 promovidos Dª Mª José Cortés Mellado representada por el Procurador Sr. Gómez Fernández contra D. Diego Rey Segura y el Sr. Abogado del Estado, en los que se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo constan del siguiente tenor literal:

En nombre S.M. El Rey

Sentencia

Cartagena a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por mí, D. José Miñarro García, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta Ciudad los presentes autos de Justicia Gratuita seguidos en este Juzgado con el número 158/95 a instancias de Dª María José Cortes Mellado representada por el Procurador Sr. Gómez Fernández, asistida del Letrado Sr. Belmonte Sánchez, frente a D. Diego Rey Segura, (declarado en rebeldía) y el Sr. Abogado del Estado. (Para litigar gratuitamente en demanda de Ejecución de Sentencia sobre alimentos)

Fallo

Que estimando la demanda promovida por Dª Mª José Cortés Mellado representada por el Procurador Sr. Gómez Fernàndez contra D. Diego Rey Segura declarado en rebeldía y contra el Sr. Abogado del Estado debo reconocer y reconozco a Dª Mª José Cortés Mellado el derecho a Justicia Gratuita para litigar contra D. Diego Segura del Rey en demanda de Ejecución de Sentencia sobre Alimentos, sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas procesales.

Contra esta Resolución cabe Recurso de Apelación en el término de cinco días hábiles a partir de la notificación para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia.

Únase testimonio de la presente sentencia a los autos y llévese la misma al Libro de las de su clase.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Asímismo Hago saber: que en los mismos autos se ha dictado en fecha veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis el Auto cuyos Hechos y Parte Dispositiva constan del siguiente tenor literal:

Hechos

Único.- Que en los presentes autos y con fecha quince de marzo de 1.996 se dictó Sentencia, indicándose en el Fallo de la Sentencia que debo reconocer y le reconozco a Dª Mª José Cortés Mellado el derecho a Justicia Gratuita para litigar contra D. Diego Segura Rey en demanda de Ejecución de Sentencia sobre Alimentos, cuando el nombre correcto de este último es D. Diego Rey Segura.

Parte dispositiva

En virtud de lo expuesto Dispongo: que debía rectificar y rectificaba el error material padecido en la Sentencia en el sentido de que debo reconocer y le reconozco a Dª Mª José Cortés Mellado el derecho a Justicia Gratuita para litigar contra D. Diego Rey Segura en demanda de Ejecución de Sentencia sobre Alimentos, ratificándose en todo lo demás el contenido de la misma.

Únase testimonio del presente auto a los autos y Únase el mismo a la sentencia correspondiente.

Así lo acuerda, manda y firma D. José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena y su Partido. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a D. Diego Rey Segura expido y firmo el presente.

Cartagena, quince de abril de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria.-Sra. Yusta Benach.

Número 6335

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MOLINA

EDICTO

D.Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura y su Partido.

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 469/94-J a instancia del Procurador Sr. Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra D. Francisco Bayona Hurtado e Isabel López Alcaraz, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, el día once del mes de junio, y en su caso, por segunda el día nueve del mes de julio y por tercera vez el día diez del mes de septiembre, del año actual, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avda. de Madrid, 70 Molina de Segura (Murcia), las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados bajo las siguientes

Condiciones

1ª.- Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75 % de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

2.- Los licitadores deberán consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuenta nº 3075 abierta en la oficina 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. , una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositándo a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

3ª.- No se admitiràn posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.- Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

6.- Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.- Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la LH están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.- Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.- Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Única.- Casa situada en la Villa de Archena, Barrio de Mula, Camino de Morte, sin número de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al Tomo 327, libro 40, folio 184, finca 5.263, valorada a efectos de subasta en la suma de ocho millones setecientas veinte mil pesetas (8.720.000 ptas.)

Molina de Segura, a once de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Juez.- El Secretario

---

Número 6336

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia

Por medio del presente Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el nº 269/95 se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la L. Hipotecaria a instancia del Procurador Sr. Pérez Cerdán en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra D. Francisco Camacho Pardo y Dª. Rafaela Peral Pérez, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 925.316.- ptas. en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho actos los días diecisiete de julio, diecisiete de septiembre, y diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

condiciones

1.- El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 % y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 % del precio del tipo de la subasta en la cuenta

de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., presentado en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

2.- También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.- No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.- Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6.- Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.- Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.- Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.-El presente Edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

10.- Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número nueve.- Escalera cuarta.- Piso bajo único, tipo E, de noventa y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, pasillo y dos terrazas. Linda: Frente, meseta de la escalera y vial privado que separa del bloque 2; derecha, piso bajo izquierda de la escalera cinco; fondo, gran patio de luces; e izquierda, tal patio, meseta y caja de escalera y local uno.

Anejo: le corresponde la plaza de garaje número uno, de veintiseis metros, cuarenta y siete decímetos cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, calle, fondo,subsuelo del edificio, en la parte en que no hay sótano; e izquierda, plaza de garaje número dos.

Cuota. Dos enteros cuarenta y cuatro centésimas por cientos (2.44 %).

Inscrita: al libro 126, sección 6ª, folio 133, finca 10.873, inscripción 1ª. Valorada a efectos de subasta en 1.785.114 pesetas.

Dado en Murcia, a quince de abril de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria.-

---

Número 6340

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Ciudad de Murcia a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. La Iltma. Sra. Dª Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de primera Instancia núm. dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo nº 697/95, promovidos por Banco Exterior de España, representado por el Procurador D. Antonio González Conejero Martínez, y dirigido por el Letrado, contra Dª Trinidad Tornero Carrasco y esp. (art. 144 R.H.), Pedro Salas Leal y esp. (art. 144 R.H.)y José Francisco Martínez Ródenas y esp. (art. 144 R.H.) declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a Dª Trinidad Tornero Carrasco y esp. (art. 144 R.H.), Pedro Salas Leal y esp. (art. 144 R.H.)y José Francisco Martínez Ródenas y esp. (art. 144 R.H.), y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de un 1.051.778.-, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y además al pago de intereses de demora tambien pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veintidos de abril de mil novecientos noventa y seis.-El Secretario.

Número 6337

PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA

EDICTO

Dª Mª Dolores de las Heras García, Juez de Priemera Instancia del Juzgado único de la Ciudad de Mula

Hace saber; que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270/95 promovidos por Banco Hipotecario de España, S.A. contra D. Julio Ibáñez Boluda en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 1.992.658 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de septiembre de 1.996, a las 12 hora de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera.- Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.- Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor contiuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.- Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana Uno de Mula 2090-0304, cuenta 640001-94) una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.- Para el caso de segunda subasta se señala el día 9 de octubre de 1.996 a las doce horas de su mañana con rebaja del 25 % del valor y para el caso de la tercera subasta se señala el día 19 de noviembre de 1996 a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes

Uno.- Vivienda derecha de la planta baja del edificio situado en la ciudad de Mula, pago de San Sebastian, en calle innominada, sin número de policía, que tiene su entrada independiente por el zaguan y cuadro de escaleras ubicados en el centro de la fachada, y linda: frente, zaguán, cuadro de escaleras patio de luces letra A de uso exclusivo de esta vivienda, y vivienda izquierda de ésta misma planta; derecha entrando, la calle de su situación; izquierda patio de luces Letra C, de uso exclusivo de esta vivienda, y espalda finca de D. José Roda Rivas, es de tipo B. Consta de vestíbulo, comedor-salón, paso, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo; ocupa una superficie construida de ciento doce metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, y útil de noventa metros cuadrados. Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de doce enteros y diecisiete centésimas por ciento, y en igual proporción participará en los gastos generales del mismo.

Inscrita al tomo 902, libro 153, folio 204, finca núm. 18.928 del Registro de la Propiedad de Mula.

Tasada por las partes a efectos de subasta, en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas mil pesetas (4.400.000 ptas.)

Mula, doce de abril de mil novecientos noventa y seis.

Número 6338

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

D. Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia

Hace saber: que en este Juzgado se tramita con el núm. 511/95 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H., a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador D. Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra D. Antonio Micol Camacho y Dª Ángeles Regis Denia, en virtud de hipoteca constituída sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.- Que las subastas tenrán lugar en la Sala Audiencia de este Jzgado de 1ª Instancia núm. 6, sito en Avd. Ronda de Garay, s/n, a las 12.30 horas de su mañana.

2.- La primera, por el tipo de tasación, el día dos de octubre de 1.996; la segunda, por el 75 % del referido tipo, el día treinta de octubre de 1.996 y la tercera sin sujeción a tipo, el día veintisiete de noviembre de 1.996.

3.- Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante D. Juan Manuel, número 3097000018051195, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.- Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.- Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y qsue el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.- Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Número veintiseis: Linda: frente, zona común de acceso y maniobra; derecha, plaza de garaje número veintisiete; fondo, resto de finca de los Sres. Sánchez Fuster, para zona ajardinada; e izquierda, plaza de garaje número veinticinco.

Inscrita en el libro 41, sección 2ª, folio 117, finca número 3.027, inscripción 1ª.

Valorada a efectos de subasta en quinientas trece mil trescientas ochenta y cuatro pesetas (513.384 ptas.)

Dado en Murcia, a veintidos de abril de mil novecientos noventa y seis.

Número 6346

PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA

EDICTO

Dª Mª Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la Ciudad de Mula (Murcia)

Hace saber: que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 9/91 promovidos por el Procurador Sr. D. Octavio Fernández Herrera en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. contra "Timbrados de Levante, S.A." y D. Francisco Gil Vila y su esposa Dª. Emilia Hellín Gómez a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad que asciende a 50.609.712 ptas. en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día dieciocho de septiembre de 1.996 a las 12.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes

condiciones:

1.- Servirá de tipo para este primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25 % del valor; y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

2.- Todo licitador, par tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urb. 1 de Mula cuenta 111-640.001-84, con caracter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.- El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.- Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el núm. 2.

5.- Para caso de segunda subasta se señala el próximo día nueve de octubre de 1.996 a las 12.30 horas; y para caso de tercera el próximo día diecinueve de noviembre de 1996 a las 12.30 horas.

Bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.- Rústica: Tierra riego moreral situado en término municipal de Guadalupe con una extensión superficial de 11,18 áreas. Y linda Norte finca matriz vendida a D. Pedro Hellín Castro; Este camino que va a Guadalupe; Sur, tierras de D. Ángel Capél Sánchez y Oeste, otras de D. Ignacio Sánchez Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, núm. Cinco, anotado en el libro 54, Folio 36, sección 8ª, finca núm. 4.298. Tasada en la cantidad de 2.200.000 ptas.

2.- Urbana: Casa de habitación y morada, situada en término de Murcia, poblado de La Ñora, núm. 36, de la C/ Del Rosario, con una superficie de 133,65.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia núm. Cinco anotado en el Libro 50, Folio 184, Sección 8ª. Finca número 4023. Tasada en la cantidad de 12.000.000 ptas.

3.- Rústica: Tierra secano, en el partido de la Ñora y Guadalupe de Murcia, con una cabida de 47 áreas, 51 centiáreas; linda al Este finca de Dª Josefa María Echevarría Carvajal; Oeste finca de D. Diego Sánchez; Sur, D. José Luis Ubero Gilperez y finca matriz de donde se segrega, y por el Norte, D. Ignacio García García; con entrada por el carril que se describe en la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, núm. Cinco, anotado en el Libro 140, folio 117, sección 8ª, finca número 12.616. Sobre dicho solar existe una vivienda unifamiliar con pistas deportivas cuyo valor queda incluido en el justiprecio. Tasada en la cantidad de cuarenta millones de pesetas.

4.- Urbana: Cuarenta: piso 4º del Edf. Manga Beach, en el paraje de La Manga, término de San Javier. Tiene una superficie de 74,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier Uno, anotado en el Libro 270, folio 99, finca núm. 23.021. Tasada en la cantidad de 7.400.000 ptas.

Los anteriores bienes están tasados a un precio total y alzado de cinto veintiseis millones cien mil pesetas (126.100.000 ptas.)

Mula, quince de abril de mil novecientos noventa y seis.-

Número 6341

PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA

EDICTO

Dª Mª Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la Ciudad de Mula (Murcia)

Hace saber: que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 92/94 promovidos por el Procurador Sr. Octavio Fernández Herrera en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterraneo contra D. Cristobal Jiménez Belijar y Dª Ángeles López Romero en reclamación de 1.647.597 ptas., de principal, más intereses y costas, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día diez de septiembre de 1.996 a las 12.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes

condiciones:

1.- Servirá de tipo para este primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25 % del valor; y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

2.- Todo licitador, par tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urb. 1 de Mula cuenta 111-640.001-84, con caracter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.- El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.- Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el núm. 2.

5.- Para caso de segunda subasta se señala el próximo día ocho de octubre de 1.996 a las 12.30 horas; y para caso de tercera el próximo día 5 de noviembre de 1996 a las 12,30 horas.

Bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.- La quinta parte indivisa de Rústica: un trozo de tierra riego, situado en término de Mula, pago de la Carrasquilla, camino de Los Olmicos, que tiene cabida de 18 áreas y 63 centiáreas, inscrita en el Regitro de la Propiedad de Mula, en el Tomo 38 general, Libro 8 de Mula, Folio 175, Finca número 1.305, tasada en cuarenta mil pesetas.

2.- Rústica: Un trozo de tierra secano inculta, sito en el término de Mula, pago del Balate y sitio de las Cañadilla; que tiene cabida de 50 áreas y 52 centiáreas; Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el Tomo 975 General, libro 176 de Mula, folio 13, finca número 20.879 tasada en quinientas mil pesetas.

3.- Rústica: Un trozo de tierra riego, en blanco y con algunos árboles, sito en el término de Mula, pago del Balate o Palma, que tiene de cabida 86 áreas y 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 998 general, libro 185 de Mula al folio 8, finca número 21.588, tasada en dos millones trescientas mil pesetas.

El valor de todos ellos en precio total es de dos millones ochocientas cuarenta mil pesetas. (2.840.000 ptas.)

Número 6342

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Dª Mª López Márquez; Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: en resolución del día de la fecha, recaida en autos de juicio número 1026/93-B, que se siguen a instancia de Mariano Castillo Rubio, representado por el Procurador Sr. Botía Llamas, contra Inmobiliaria Ferso, S.A., se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de julio de 1.996 a las 10.30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día dieciseis de septiembre de 1.996 a las 10.30 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de octubre de 1.996 a las 10.30 horas bajo las siguientes

condiciones

1.- Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V., sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.- En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por ciento del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.- Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.- Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

5.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

6.- Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquel, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1ª de las condiciones.

7.- Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

8.- Sirva el presente de notificación en forma al deudor, caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana.- Número cuatro: Vivienda en primera planta elevada a la derecha según se mira desde la plaza de San Agustín. Es de tipo B y tiene acceso por el portal, según, escalera y ascensor cumunes. Está distribuida en vestíbulo, cocina, baño y salón-comedor. Tiene una superficie útil de 29,30 metros cuadrados siendo la construida de 41,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, al libro 245, folio 39, finca número 17.809, sección 1ª. Valorada en 2.000.000 ptas.

Murcia, dos de abril de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria.

Número 6343

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Dª Mª López Márquez; Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: en resolución del día de la fecha, recaida en autos de juicio número 95/94-C, que se siguen a instancia de Barclays Bank, representado por el Procurador Sr. Botía Llamas, contra Pedro Martínez Ruiz, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día once de julio a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día once de septiembre a las 11 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día once de octubre a las 11 horas bajo las siguientes

condiciones

1.- Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V., sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.- En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por ciento del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.- Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.- Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

5.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

6.- Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquel, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1ª de las condiciones.

7.- Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

8.- Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, sita en Alcantarilla, C/ Martínez Campos, sita en la cuarta planta del edificio, de 98 metros cuarádos útiles.

Finca Registral nº 9.136 del Registro de la Propiedad número Tres de Murcia.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Murcia, quince de abril de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria.

Número 6364

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia

Por medio del presente Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el nº 873/95-G se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la L. Hipotecaria a instancia del Procurador Sr. Jiménez Martínez en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Juan José Marmol Prior y Antonia Martínez Abarca Marín, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 5.086.449.- ptas. en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho actos los días 15 de julio, 16 de septiembre y 17 de octubre de mil novecientos noventa y seis todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

condiciones

1.- El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 % y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 % del precio del tipo de la subasta en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., presentado en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

2.- También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.- No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.- Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6.- Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.- Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.- Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.-El presente Edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

10.- Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.- Veintiseis.- Piso segundo letra Ñ, de la tercera escalera, del edificio en el término de Murcia, partido de La Raya, denominado " Raya Park", bloque número cuatro, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie útil de setenta y cinco metros y treinta y dos decímetros cuadrados y construida de ochenta y tres metros y setenta y tres decímetros cuadrados, que linda: por la derecha entrando calle A: por la izquierda, vivienda letra O de la cuarta escalera; por el fondo, vivienda letra O de la cuarta escalera; y por el frente, patio de luces, pasillo de distribución y caja de escalera. Este piso lleva como anejo inseparable y en exclusivo dominio, la plaza de garaje número treinta, sita en la planta de semisótano del que tiene una superficie útil de veitiocho metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados, siendo la construida de treinta y seis metros, cinco decímetros y cuarenta centímetros cuadrados; que linda: frente e izquierda, zonas de acceso; por la derecha plaza número veintinueve; y por el fondo, plaza número veinticuatro.

Inscrita.- Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, sección décima, libro 76, folio 24, finca número 6.245.

Valorada a efectos de subasta en seis millones doscientas setenta y seis mil cuarenta y cuatro pesetas. (6.266.044 ptas.)

Dado en Murcia, a doce de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez.- La Secretaria.-

Número 6699

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN YECLA

EDICTO

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario Judicial de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 131/95, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, contra doña María Navarro Botella, doña Bienvenida Ruiz Navarro y esposo a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.499.597 pesetas de principal, más 750.000 pesetas que se presupuestan para intereses legales, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado dicho acto los próximos días 5 de junio para la primera, 3 de julio para la segunda y 3 de septiembre para la tercera, todas ellas a las 12 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.ª—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

1.—Rústica. En el término de Abanilla, partido del Cantón, trozo de tierra secano con almendros llamado Barranco Cerrado, tiene de cabida tres tahúllas o treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, que linda: Saliente, José Navarro; Sur, camino; Oeste, Ramón Arteaga Belmonte; Norte, José Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 830, libro 168 de Abanilla, folio 182, finca número 13.526.

Rústica.—En el término de Abanilla, partido del Cantón, trozo de tierra secano llamado del Romeral, que mide diez tahúllas o una hectárea, once áreas y dieciocho centiáreas, linda: Este, Ana Galiana; Sur, vereda; Oeste, José Ruiz; Norte, sierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 830, libro 168 de Abanilla, folio 183, finca número 13.527.

Rústica.—En el término de Abanilla, partido del Cantón, trozo de tierra secano a cereales llamado de la Piezas y también Barranco del Vil, tiene de cabida cuatro fanegas o dos hectáreas, sesenta y ocho áreas y treinta y dos centiáreas, que linda: Este, Eugenio Riquelme; Sur, camino; Oeste, José Ruiz Lajara; Norte, monte de don Domingo Peñaranda Marco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 839, libro 168 de Abanilla, folio 184, finca número 13.528.

Urbana.—En el término de Abanilla, partido del Cantón, una porción de terreno dedicado a ensanches, que mide ocho metros de frente por cuatro de fondo, igual a treinta y dos metros cuadrados, que linda: Saliente, don Antonio Ruiz Marco; Mediodía, Cayetano Carrasco; Poniente, carretera; Norte, calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 839, libro 168 de Abanilla, folio 185, finca número 13.529.

Rústica.—En el término de Abanilla, partido del Cantón, trozo de tierra secano llamado Rambla del Vilillo, tiene de cabida cuatro tahúllas o cuarenta y cuatro áreas y setenta y dos centiáreas, que linda: Saliente, herederos de don Gaspar Belmonte López; Mediodía, herederos de don José Martínez; Poniente, herederos de doña Isabel María Belmonte Carrasco; Norte, rambla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 839, libro 168 de Abanilla, folio 186, finca número 13.530.

Rústica.—En el término de Abanilla, partido del Cantón, trozo de tierra secano llamado El Romeral, tiene cabida cinco tahúllas, igual a cincuenta y cinco áreas y noventa centiáreas, que linda: Saliente, herederos de doña Isabel María Belmonte Carrasco; Mediodía, vereda; Poniente, Gaspar Belmonte López; Norte, sierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 839, libro 168 de Abanilla, folio 187, finca número 13.531.

Urbana.—En el térmio de Abanilla, partido del Cantón, una casa-habitación a segunda cubiertas, hoy caída, en el punto llamado Casa de la Pastora, que mide cuarenta y cinco metros cuadrados, que linda: Norte, ensanches; Sur, calle; Este, camino de la casa; Oeste, Antonio Albert Mira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 839, libro 168 de Abanilla, folio 188, finca número 13.532.

Rústica.—En el término de Abanilla, partido del Cantón, un trozo de tierra secano con algún almendro, denominado ensanches de las Casas, de cabida dos tahúllas y siete octavas o treinta y dos áreas y quince centiáreas, noventa y un decímetros, que linda: Norte, ensanches del aljibe; Sur, camino; Este, Rita Ayala; Oeste, Pablo Flores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 839, libro 168 de Abanilla, folio 189, finca número 10.051.

Rústica.—En el término de Abanilla, partido del Cantón, un jornal o cincuenta y cinco áreas y noventa centiáreas de tierra secano con alguna higuera en el paraje de la Mina, lindante al Norte, Antonio García; Sur, Pablo Flores; Este, Pedro García; Oeste, herederos de don Antonio Gumiel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 839, libro 168 de Abanilla, folio 190, finca número 10.052.

Rústica.—En término de Abanilla, partido del Cantón, tres celemines o dieciséis áreas y sesenta y siete centiáreas de tierra secano viña, lindante al Norte, otra finca de don Antonio Ruiz Marco; Sur, herederos de don Gaspar Belmonte; Este, Antonio García; Oeste, monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 839, libro 168 de Abanilla, folio 191, finca número 10.053.

Valor a efectos de subasta: 657.768 pesetas.

Dado en Yecla a 16 de abril de 1996.—El Secretario.

Número 6814

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 142/95, en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por imprudencia en tráfico, se ha acordado citar a José Pérez Carrillo, D.N.I. número 27.471.064, nacido en Murcia, en fecha 25-9-66, hijo de Andrés y Rosa y con último domicilio conocido en la localidad de Murcia, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Totana, calle del Silencio, s/n., con las pruebas de que intente valerse el día 20-5-96, a las 11,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Totana a 8 de mayo de 1996.—El Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

Número 6815

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 218/96, promovido por Tecfa, S.A., contra Fournier Artes Gráficas, S.A. y Gran Enciclopedia de la Región de Murcia, S.L., en reclamación de 3.805.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Gran Enciclopedia de la Región de Murcia, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Bienes embargados:

—Todas las cuentas corrientes, depósitos bancarios o saldos de cualquier clase de los que sea titular la ejecutada en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, en la Caja Postal y en la Caja de Ahorros de Murcia.

—Todos los volúmenes, aproximadamente unos tres mil, de la Gran Enciclopedia de la Región de Murcia, que se encuentran depositados en la mercantil Sredyser, S.A., domiciliada en la carretera de Alcantarilla, Km. 3, Carril de los Miajas, s/n., de Murcia.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1996.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 6292

ARCHENA

Anuncio de licitación de obras

1.—Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Números de expedientes: 2/96, 3/96, 4/96.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción: Ejecución de los siguientes proyectos de obra:

Expte. 2/96: "Infraestructura y pavimentaciones en casco urbano y La Algaida".

Expte. 3/96: "Cimbrado de acequia y apertura de calle Juanamanuelas I Fase".

Expte. 4/96: "Renovación redes de abastecimiento y saneamiento".

b) Lugar de ejecución:

Expte. 2/96: Calle Ecuador, calle Salvador Dalí, calle Cartagena, calle Molina, calle García Lorca, calle Vereda del Río, calle La Serreta y calle junto C.P. Alcolea Lacal.

Expe. 3/96: Calle Juanamanuelas.

Expte. 4/96: Calle Juan José Marco, calle García Lorca, calle San Francisco, calle Las Monjas y calle Chile.

c) Plazo de ejecución:

Expte. 2/96: 4 meses.
Expte. 3/96: 3 meses.
Expte. 4/96: 2 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

Expte. 2/96: 10.000.000 de pesetas.
Expte. 3/96: 8.000.000 de pesetas.
Expte. 4/96: 15.866.667 pesetas.

5.—Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.
Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: Calle Mayor, 26. Teléfono 670000. Fax: 672255.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.—Requisitos del contratista:

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incursos en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y reúnan el resto de requisitos establecidos en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones.

8.—Presentación de proposiciones:

a) Plazo: 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena, calle Mayor, número 26, C.P. 30600.

9.—Apertura de proposiciones:

a) Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, siempre que estuviera aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de 1996. En caso contrario será el día hábil siguiente que corresponda.

c) Hora: 12 horas.

10.—Gastos:

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena a 18 de abril de 1996.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Número 6293

ARCHENA

Anuncio de licitación de obras

1.—Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 5/96 y 6/96.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción: Ejecución de los siguientes proyectos de obra:

Expte. 5/96: "Acondicionamiento Polideportivo I Fase".

Expte. 6/96: "Acondicionamiento Piscina I Fase".

b) Lugar de ejecución:

Expte. 5/96: Polideportivo Municipal de Archena.
Expe. 6/96: Piscina Municipal de Archena.

c) Plazo de ejecución:

Expte. 5/96: 1 mes.
Expte. 6/96: 1 mes y medio.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Expte. 5/96: 4.280.000 pesetas.
Expte. 6/96: 6.000.000 de pesetas.

5.—Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: Calle Mayor, 26. Teléfono 670000. Fax: 672255.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.—Requisitos del contratista:

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su sovencia económica, financiera y técnica, no estén incursos en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y reúnan el resto de requisitos establecidos en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones.

8.—Presentación de proposiciones:

a) Plazo: 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena, calle Mayor, número 26, C.P. 30600.

9.—Apertura de proposiciones:

a) Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, siempre que estuviera aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de 1996. En caso contrario será el día hábil siguiente que corresponda.

c) Hora: 12 horas.

d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.—Gastos:

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena a 18 de abril de 1996.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Número 6294

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha procedido a contratar las obras que a continuación se relacionan:

—Construcciones Pedro Díaz, S.L. C.I.F. B-30123566, contratación de Construcción Casa de la Mujer, en la cantidad de 13.731.414 pesetas, por acuerdo de 28-11-95.

—Construcciones Pedro Díaz, S.L. C.I.F. B-30123566, contratación de ampliación Centro Social en barrio del Carmen, en la cantidad de 10.778.263 pesetas, por acuerdo de 28-11-95.

—Construcciones Gregorio Romero, S.L. y Construcciones Juan García, S.A., en U.T.E., C.I.F. B-30483770, contratación obras de reparación y consolidación Edificio Alcántara, en la cantidad de 26.700.000 pesetas, por acuerdo de 26-12-95.

Molina de Segura, 25 de marzo de 1996.—El Alcalde.

Número 6701

ARCHENA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de mayo de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza general de precios públicos, estableciendo el siguiente:

-Asistencia a actividades culturas y participación en cursos educativos.

Asimismo se acordó la modificación de las siguientes tasas:

a) Tasa por autorización de acometidas.
b) Tasa por recogida domiciliaria de basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, se expone al público por el plazo de treinta días para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobadas definitivamente las modificaciones por el transcurso del plazo, sin que se presentaren las mismas.

El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Archena, 6 de mayo de 1996.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Número 6702

ARCHENA

EDICTO

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de mayo de 1996, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 1996, Plantilla, Plan de Empleo y Relación de Puestos de Trabajo, así como la concertación de préstamo a largo plazo con Entidad de Crédito para la financiación en parte de las inversiones contenidas en dicho Presupuesto General, se anuncia que los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, con la correspondiente documentación, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de esta Corporación, que se resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, los expedientes se considerarán definitivamente aprobados.

Archena, 6 de mayo de 1996.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Número 6703

LIBRILLA

EDICTO

Don José Martínez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Librilla.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 2 de mayo y 2 de julio del año en curso, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del presente ejercicio. Los contribuyentes afectados por dicho tributo podrán realizar el pago de sus deudas en la Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento de Librilla, de 9 a 13 horas y de lunes a viernes; durante dicho plazo. Recordando a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro y demás Entidades de Depósito, la cual surtiría efecto para ejercicios sucesivos. Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el artículo 127 de la vigente Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Librilla, 15 de abril de 1996.—El Alcalde-Presidente, José Martínez García.

Número 6291

SANTOMERA

EDICTO

Elaborada por la Administración Tributaria Estatal y remitida a este Ayuntamiento la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de este término municipal correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público desde el 1 al 15 de abril, conforme a lo establecido en el artículo 3.° del Real Decreto número 243/1995, de 17 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 8 de marzo).

Contra los actos administrativos de inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de dicho Real Decreto, podrán interponer los sujetos pasivos recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de la citada Administración Tributaria o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de quince días contados desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambas.

Santomera, 27 de marzo de 1996.—El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

Número 6707

ÁGUILAS

ANUNCIO

Publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 95 de fecha 25 de abril de 1996 el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que rige la concesión mediante procedimiento abierto y forma de concurso público de la explotación de un servicio público de kiosco sin música en Plaza "Robles Vives", se hace público el siguiente anuncio de licitación, quedando en suspenso caso de producirse reclamaciones al referido documento en el plazo que finaliza el día 25 de mayo de 1996:

Objeto: La concesión de la explotación de un servicio de kiosco sin música en Plaza "Robles Vives".

Duración: Un año prorrogable.

Canon de licitación: 80.000 pesetas, al alza.

Garantías: Provisional: 80.220 pesetas. Definitiva: 160.440 pesetas.

Dependencia de información y retirada de documentación: Negociado de Bienes y Obras Municipales del Ayuntamiento (edificio Casa Consistorial, Plaza de España, 14-2.ª planta), en horario y plazo de presentación de ofertas.

Plazo, lugar y horario de presentación de plicas: Hasta el jueves día 20 de junio de 1996, en el Negociado de Bienes y Obras Municipales del Ayuntamiento (edificio Casa Consistorial, Plaza de España, 14-2.ª planta), y en horario de 8 a 13 horas.

La tramitación de aquella documentación en la que haya de intervenir la Administración contratante se realizará durante el plazo de presentación de plicas, excepto sábados.

Apertura de plicas: Por la Mesa de Contratación designada al efecto, en el salón de actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del viernes día 21 de junio de 1996.

Modelo de proposición: El especificado en la correspondiente cláusula del pliego o similar.

Águilas, 29 de abril de 1996.—El Alcalde, Francisco López García.

Número 6700

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 1996 el pliego de cláusulas particulares económico-administrativas y prescripciones técnicas que han de regir en el concurso público por procedimiento abierto y tramitación urgente convocado por este Ayuntamiento para el suministro de estación total (topográfica) para uso y destino de los Servicios Técnicos Municipales, de conformidad con lo previsto en el artículo 122-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril se exponen públicamente durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para su examen y presentación de reclamaciones ante este Ayuntamiento y por escrito, por los interesados.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122-2 del citado Real Decreto se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el referido documento hasta su resolución:

Objeto: La contratación mediante concurso público del suministro consistentes en "Estación total (topográfica) para uso y destino de los Servicios Técnicos Municipales".

Tipo máximo de licitación: 2.500.000 pesetas, incluido I.V.A., así como transporte y tasas por expedición de documentos, gastos de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y cuantos otros se especifiquen en el correspondiente pliego de cláusulas que rige la contratación.

Plazo máximo de entrega: Quince días naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación.

Dependencia municipal de información y retirada de documentación: Negociado de Bienes y Obras Municipales, en horario y plazo de presentación de ofertas.

Garantía provisional: 50.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

Plazo, lugar y horario de presentación de plicas: Durante trece días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Negociado de Bienes y Obras Municipales del Ayuntamiento (Plaza de España, 14. 2.ª planta edificio Casa Consistorial, teléfono 418823) y en horario de 9 a 13 horas.

La tramitación de aquella documentación en la que haya de intervenir la Administración contratante se realizará durante el plazo de presentación de plicas, excepto sábados.

Apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizará el lunes hábil siguiente).

Águilas, 29 de abril de 1996.—El Alcalde, Francisco López García.

Número 6810

M U R C I A

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 185/96.

2. Objeto del contrato:

Descripción: "Ordenación de las Plazas de Santa Catalina, de las Flores, San Pedro y su entorno, en Murcia".

Lugar de ejecución: Murcia capital.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Ciento cuarenta y tres millones ochocientas ochenta y nueve mil seiscientas sesenta y siete (143.889.667) pesetas.

5. Garantía:

Definitiva: 5.755.587 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación Patrimonio y Suministros. Glorieta de España, 1, 4.ª planta. 30004-Murcia. Teléfonos: 221933. Telefax: 220322.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación exigible: Grupo K, Subgrupo 7, categoría e.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Al no haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones:

De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 8 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 6811

M U R C I A

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 367/96.

2. Objeto del contrato:

Descripción: "Grandes reparaciones en Colegios Públicos año 1996. Lote I. Murcia casco".

Los Colegios Públicos donde se ejecutarán las obras de referencia serán los siguientes:

Repar. Int. y Ext. C.P. Mariano Aroca, Murcia: 10.975.821.
Repar. Int. y Ext. C.P. Infante Don Juan Manuel, Murcia: 4.899.444.
Repar. Int. y Ext. C.P. Santa María de Gracia, Murcia: 10.428.997.
Repar. Int. y Ext. C.P. Nicolás de las Peñas, Murcia: 2.403.407.
Total lote I: 28.707.669.

Lugar de ejecución: Murcia capital.

Plazo de ejecución: Dos meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo, que necesariamente se realizará antes del día 21 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 28.707.669 pesetas.

5. Garantía:

Definitiva: 1.148.307 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación Patrimonio y Suministros. Glorieta de España, 1, 4.ª planta. 30004-Murcia. Teléfonos: 221933. Telefax: 220322.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo C, Subgrupo todos, categoría c.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Al no haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones:

De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 8 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 6812

M U R C I A

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 368/96.

2. Objeto del contrato:

Descripción: "Grandes reparaciones en Colegios Públicos año 1996. Lote II. Murcia casco".

Los Colegios Públicos donde se ejecutarán las obras de referencia serán los siguientes:

Repar. Int. y Ext. C.P. San Pío X, Murcia: 7.881.212.
Repar. Int. y Ext. C.P. San Pablo, Murcia: 6.454.177.
Repar. Int. y Ext. C.P. Narciso Yepes, Murcia: 16.956.940.

Total lote II: 31.292.329.

Lugar de ejecución: Murcia capital.

Plazo de ejecución: Dos meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo, que necesariamente se realizará antes del día 21 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 31.292.329 pesetas.

5. Garantía:

Definitiva: 1.251.693 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación Patrimonio y Suministros. Glorieta de España, 1, 4.ª planta. 30004-Murcia. Teléfonos: 221933. Telefax: 220322.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo C, Subgrupo todos, categoría c.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Al no haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de tre-

ce días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones:

De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 8 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 6813

M U R C I A

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 369/96.

2. Objeto del contrato:

Descripción: "Grandes reparaciones en Colegios Públicos año 1996. Lote III. Pedanías".

Los Colegios Públicos donde se ejecutarán las obras de referencia serán los siguientes:

Repar. Int. y Ext. C.P. Ángel Zapata, Torreagüera: 13.343.850.
Repar. Int. y Ext. C.P. S. Juan Bautista, Alquerías: 9.448.057.
Repar. Int. y Ext. C.P. Sagrado Corazón, Zeneta: 7.327.266 pesetas.
Repar. Int. y Ext. C.P. Arteaga, Sucina: 6.869.325 pesetas.

Total lote III: 36.988.498.

Lugar de ejecución: Pedanías.

Plazo de ejecución: Dos meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo, que necesariamente se realizará antes del día 21 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 36.988.498 pesetas.

5. Garantía:

Definitiva: 1.479.540 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación Patrimonio y Suministros. Glorieta de España, 1, 4.ª planta. 30004-Murcia. Teléfonos: 221933. Telefax: 220322.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo C, Subgrupo todos, categoría c.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Al no haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones:

De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 8 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.